

Abg. María Laura Delgado Viteri 00000001



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2017-17-01-21-P00248

REACTIVACION DE COMPAÑÍA

Otorgada por:

COMPAÑÍA MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS

CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS- MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, primero de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor José Geovanny Molina Martínez, en su calidad Gerente General, en funciones prorrogadas, por tal Representante Legal de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, según se desprende del nombramiento que se adjunte al presente instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema

Dir.: Av. R pública del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas impresiones solicita se agregue como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruido por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de Reactivación de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor José Geovanny Molina Martínez, en su calidad Gerente General, en funciones prorrogadas, por tal Representante Legal de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, según se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la antes mencionada Compañía, celebrada el día veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017), como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria

Abg. María Laura Delgado Viteri ⁰⁰⁰⁰⁰⁰²



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, el veintinueve (29) de agosto de dos mil trece (2013), e inscrita por no existir Registro Mercantil, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013). B) La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio declaró inactiva a la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LA LIQUIDACIÓN, mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-15-1511, de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016); C) La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio inició el proceso de Disolución y Liquidación de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-16-0884, de fecha cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016) debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016); y, D) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017), al amparo de lo dispuesto en el artículo treinta del REGLAMENTO DE DISOLUCION, LIQUIDACION, REACTIVACION DE

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

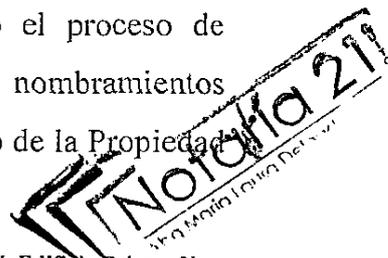
COMPANIAS, publicado en el Registro Oficial Suplemento 868 de 24 de octubre de 2016, en concordancia de lo dispuesto en el artículo 374 de la LEY DE COMPANIAS vigente, resolvió en su primer punto del orden del día: La Reactivación de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- En vista de los antecedentes expuestos, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017) de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LA LIQUIDACIÓN, y al amparo de las disposiciones del artículo 30 del REGLAMENTO DE DISOLUCION, LIQUIDACION, REACTIVACION DE COMPANIAS, publicado en el Registro Oficial Suplemento ochocientos sesenta y ocho de veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciséis, en concordancia de lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro de la LEY DE COMPANIAS vigente, esto es la Reactivación de la misma, el compareciente en uso de las facultades legales y estatutarias declara que es voluntad de los accionistas Reactivar a la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. De la misma manera se autorizó al señor José Geovanny Molina Martínez, en su calidad Gerente General, en funciones prorrogadas, y por tal Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de Reactivación de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, así como para suscribir todos los documentos necesarios, hasta el perfeccionamiento del acto societario con la legal aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscripción de la escritura correspondiente en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor José Geovanny Molina Martínez en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, y por tal Representante Legal de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, declara que no mantiene a la presente fecha, deudas con el estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Así mismo la empresa no tiene contratos pendientes con ningún organismo o institución del sector público.- QUINTA: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.- A fin de cumplir lo dispuesto en el Artículo 375 de la Ley de Compañías vigente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017), designó como Presidente de la empresa a la señorita Liliana Maritza Gordillo Yanangomez; y, como Gerente General de la misma al señor José Geovanny Molina Martínez; y, autorizó al señor José Geovanny Molina Martínez, a fin de que una vez finalizado el proceso de reactivación de la empresa, otorgue sus nombramientos correspondientes y los inscriban en el Registro de la Propiedad.



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

del Cantón Francisco de Orellana, así como realicen todos los trámites conexos necesarios para su legal perfeccionamiento.-
SEXTA: MARGINACIÓN.- De la presente escritura, se tomará nota al margen en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA.- SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: A): Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017). B): Copia del nombramiento del señor José Geovanny Molina Martínez, en su calidad Gerente General, en funciones prorrogadas, y por tal Representante Legal, de la Compañía de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria, se servirá integrar las demás solemnidades necesarias para la validez y pleno efecto de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; firmada por el abogado Darwin Cárdenas, con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion cero sesenta y uno del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

0000004



Dirección: Av. 9 de Octubre entre Río Tiputini y Cuyabeno
Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. (06)2861476
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
RUC 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha jueves once de mayo del año dos mil diecisiete, a las 14H00, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, bajo el No. 16, Folio Inicial No. 1_3, Folio Final No. 117, Repertorio No. 313, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2017.

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaz	Marginado por: Tlg. Lida Quevedo	Digitado por: Carmen Samaniego	0333-RPCFO-2017
			Fact. 001-003-1449

0000005

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502255615

Nombres del ciudadano: MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINA SEGUNDO VICTORIANO

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIA GUILLERMINA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-005-70390



175-005-70390

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 15:19:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0502255615

Nombre: MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No 050225561-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA MARTINEZ
JOSE GEOVANNY**

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILÍ
SAQUISILÍ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-0-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

E132311222

0000006

00057170

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA SEGUNDO VICTORIANO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ MARIA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: FCO. DE ORELLANA 2015-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-28

[Signatures]

[Handwritten Signature]

5-195528050

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

050225561-5 033 - 0013

MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY

ORELLANA FCO. DE ORELLANA

PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. D

0 / USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 001

5030706 24/01/2017 10:58:29

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, *[Signature]* 01 FEB 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Administradores Compañía

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

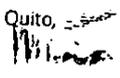
Administradores Actuales (Click en nombre de la persona para ver en qué otras compañías es administrador)

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo
2202234298	GURDILLO YANANSOYEZ LILIANA PATITZA	ECUADOR	PRESIDENTE	2013-09-16	2	2013-06-18	28
0502255615	HUALTA MARTINEZ JOSE GEDOVANIV	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2013-02-18	2	2013-05-18	30

Administradores Salientes

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo
No se encuentran registros para la compañía seleccionada.							

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,  01 FEB 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA 



0000007

Puerto Francisco de Orellana, 16 de septiembre del 2013

Señor
JOSÉ GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ
Ciudad.-

Cúmpleme en informarle que la Junta General de socios de la compañía **MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CÍA. LTDA.**, en sesión constitutiva realizada el veintinueve de agosto del dos mil trece, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa antes detallada, para el período **2013 -2015**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre las que figura, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; cargo que lo ejercerá de manera individual.

La compañía **MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CÍA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por escritura pública celebrada, el veintinueve de agosto del dos mil trece, otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario primero del cantón Francisco de Orellana y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.004557**, con fecha diez de septiembre del dos mil trece.

Particular que comurico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Liliana Gordillo Yanagomez
PRESIDENTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CÍA. LTDA.** según consta el nombramiento que antecede. Orellana, 16 de septiembre del 2013.

José Geovanny Molina Martínez
NCI: 0502255613

Nº de Escritura	1934
Fecha	30-07-17. 16:00
Escrituras	
Gravamen	
Pagos y Créditos	
No. de Folios	

Notaría 21ª
Comunidad 50520000

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del Canton Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil; **CERTIFICA:** Que luego de revisados los libros de inscripciones desde el año 2013 hasta la presente fecha se constató que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE GEOVANNY MOLINA MARTINEZ, POR EL PERIODO 2013-2015.** Se encuentra inscrita bajo el N° 172 Folio N° 172 del Tomo Uno, el 18 de septiembre del año 2013 del libro de inscripciones. Fco. de Orellana, a enero 30 del año 2017.-

Abg. Orlando Moreira Moreira
RÉGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ... fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito,

01 FEB 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Elaborado por: Leda. Silvia Castillo N. 0591-2017-RP/CFO-001-003-1234
Válido por: 30 días

D.º
E.º

ORELLANA - ECUADOR

SRI

... lo hace br. al pos:

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 2120314050001
 RAZÓN SOCIAL: MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: MOLICONS CIA LTDA
 GLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: SN

FECH. NACIMIENTO: FECH. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2013
 FECH. INSCRIPCIÓN: 25/02/2013 FECH. ACTUALIZACIÓN:
 FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FECH. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: 27 DE OCTUBRE CAJAH.
 COTOPAXI Número: SN Interceseón: SANTO DOMINGO Referencia: CONCEPCIÓN ATRAS DE LA COMPAÑIA HALLIBURTON Teléfono Trabajo: 062252577 Celular:
 0691391554 Email: pfrankar@formalites.com.ec Céd. Id: 0691275074

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	ZONA 71 ORELLANA	CERRADOS	0

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 2292524250001
RAZÓN SOCIAL: MOLINA CONSTRUCCIONES MOLINONS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	DDI	Estado	ABERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/10/2013
--------------------	-----	--------	-----------------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CERRA:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VENTA DE MATERIAL PÉTREO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: 27 DE OCTUBRE C-01:
COTOPAXI Numero: SN Inspeccion: SANTO DOMINGO Referencia: ATRAS DE LA COMPAÑIA HALLIBURTON Telefono Trabajo: 002262521 Celular:
0998391554 Email: jmolina@halmol.es Celular: 0981475324

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

01 FEB 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA.
EN LIQUIDACIÓN.**

En Puerto Francisco de Orellana, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 14h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Cotopaxi S/N y Santo Domingo, de la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, se reúnen los siguientes socios:

- **LILIANA MAFITZA GORDILLO YANANGOMEZ**, en representación de veinte (20) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; y,
- **JOSE GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ**, en representación de veinte (20) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00), cada una.

Preside la sesión la señorita Liliana Maritza Gordillo Yanangomez, y actúa como Secretario el señor José Geovanny Molina Martínez.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General de carácter Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidenta, declara formalmente instalada la Junta General.

Los socios presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

DOS.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Notaría 21
ALCALDÍA MUNICIPAL

UNO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Al tratar el primer punto del orden del día la Presidenta pone en conocimiento de los presentes, que la compañía **MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, se encuentra en liquidación de oficio, mediante resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0884, de fecha 04 de abril de 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana el 14 de abril de 2016, es por ello que es necesario que se reactive.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve la Reactivación de la compañía, para lo cual autoriza al Gerente General en funciones prorrogadas, el señor **José Geovanny Molina Martínez**, para que otorgue la escritura pública de Reactivación, hasta su legal aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana .

DOS.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA.

Al tratar el segundo y final punto del orden del día, nuevamente hace uso de la palabra la señorita **Liliana Maritza Gordillo Yanangomez**, quien mociona a los socios presentes que a fin de cumplir lo dispuesto en el Artículo 375 de la Ley de Compañías vigente y una vez reactivada la compañía, esta Junta, designe nuevos Presidente y Gerente General, para lo cual se sugiere que los anteriores administradores, la señorita **Liliana Maritza Gordillo Yanangomez** y el señor **José Geovanny Molina Martínez**, continúen en el cargo de Presidente y Gerente General, respectivamente.

Luego de las deliberaciones del caso, los socios, deciden designar como Presidente de la empresa a la señorita **Liliana Maritza Gordillo Yanangomez**; y, como Gerente General de la misma al señor **José Geovanny Molina Martínez**; y, autorizar al Secretario, a fin de que una vez finalizado el proceso de reactivación de la compañía, otorgue sus nombramientos correspondientes y los inscriban en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, así como realicen todos los trámites conexos necesarios para su legal perfeccionamiento

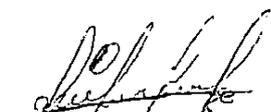
La Presidenta de la Junta General de Socios, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

0000010

Siendo las 15h00 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los presentes en unidad de acto.


Srta. Liliana Maritza Gordillo Yanangomez
Presidente Junta / Socia


Sr. José Geovanny Molina Martínez
Secretario Junta / Socio


Notaria 211
Calle 14 de Julio, Ciudad del Este, Paraguay

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

mi la Notaria, al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.- ↘

JOSÉ GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ

C.C. 050925561-5



La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Succia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri

0000011



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2017E70121P00248

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la REACTIVACION DE COMPAÑÍA otorgada por CÍA. MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, sellada y firmada en Quito, primero de febrero del dos mil diecisiete.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000012



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: 2017170121000508

RAZON: Con esta fecha tomo nota de la escritura de reactivación de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, al margen de la matriz de constitución, otorgada ante mí, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el 1 de febrero de 2017, de su aprobación mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0772 de 30 de marzo del 2017, emitida por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante la cual se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la reactivación de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, declarar terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador.- Quito, veintiuno de abril del dos mil diecisiete.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000030085



20171701021000508

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701021000508

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (9:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOLINA CONSTRUCCIONES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	2290324850001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LA RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAG-17-0772
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 21^a
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-

0772

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0884 de 04 de abril de 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana el 14 de abril de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución por inactividad prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de febrero de 2017

QUE conforme a lo verificado en el sistema institucional al 27 de marzo de 2017, la referida compañía ha presentado la información y documentación exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal de inactividad que motivó su disolución; siendo de plena responsabilidad del representante legal de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN la veracidad y respectivos respaldos de los valores contenidos en los estados financieros y demás datos ingresados a través del portal web de esta Superintendencia según las normas legales y reglamentarias aplicables a la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia; y, sin perjuicio de la potestad institucional de verificación posterior establecida en el artículo 440 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-104 de 21 de marzo de 2017 certifica que la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de febrero de 2017; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías unipersonales

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0772

-2-
RESOLUCIÓN No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito y Primera del cantón Francisco de Orellana tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad que tiene a cargo el Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 2 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del cantón Francisco de Orellana, para los fines consiguientes.

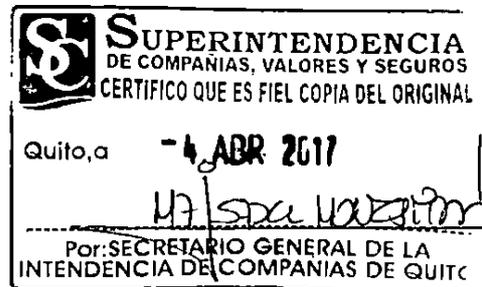
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 MAR. 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 2934
Exp. 172666
MRV

lel



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



ORELLANA

Dirección: Av. 9 de Octubre entre Río Tiputini y Cuyabeno

Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. (06)2861476

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador

RUC 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha jueves once de mayo del año dos mil diecisiete, a las 14H00, queda inscrita la presente **RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0772**, de fecha 30 de marzo del 2017, aprobada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; bajo el **No. 16, Folio Inicial No. 113, Folio Final No. 117, Repertorio No. 313, Tomo Uno**, del Libro de Inscripciones del año 2017.

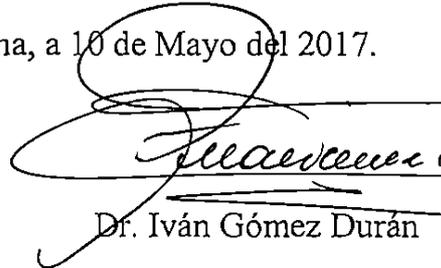
Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Tlg. Lida Quevedo	Digitado por: Carmen Samanlego	0334-RPCFO-2017
			Fact. 001-003-1449

RAZON: Meciante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0772, dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de Marzo del 2017, se aprobó la escritura pública de Reactivación de la Compañía MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, el 01 de Febrero del año 2017. Tomé nota de este particular al margen de la Respectiva matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada el 29 de Agosto del año 2013, en la Notaria Primera del cantón Francisco de Orellana, actualmente a mi cargo. De todo lo cual doy fe.

Francisco de Orellana, a 10 de Mayo del 2017.



Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000035859



20172201001000653

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA
RAZÓN MARGINAL N° 20172201001000653

MÁTRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (15:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P003254

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA CONSTRUCCIONES	REPRESENTADO POR	RUC	2290324850001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00248



Ivan Ramiro Gomez Duran
NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA

0000016



Factura: 002-003-000027487



20171701021P00248

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701021 P00248						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBREDO DEL 2017, (12:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MOLINA CONSTRUCCIONES	REPRESENTADO PCE	RUC	22903248500 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JOSE GEOVANNY MOLINA MARTINEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINA_A						



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri